



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2020 00186**

En atención a que se registró el embargo del Usufructo y la Nuda Propiedad que detenta el demandado **CARLOS ANDRÉS GONZALEZ PALACIO** sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **50C-487282** se decreta su **SECUESTRO**.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.** Téngase en cuenta que será potestativo del comisionado determinar la viabilidad de las circunstancias de tiempo, modo y lugar para la realización de la diligencia, de cara a la actual situación de salubridad pública.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a042a93bd28d95c0f4d2714e02c386a90befa745f0f1ae0d4c6b3553dc70bd3d

Documento generado en 23/07/2020 06:25:05 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado 053 de 24 de julio de 2020.